

WEL

"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007-2016"

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE
LIMA METROPOLITANA



UNIDAD DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

Resolución Directoral Regional N° 00350 -2014-DRELM

Lima, 19 FEB. 2014

Visto el Informe N° 235-2014-DRELM-UGP y demás documentos que se acompañan en 16 folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Directoral Regional N° 03565-2013-DRELM, de fecha 16 de julio de 2013, se felicitó a los directivos y docentes de 2do grado de Educación Primaria de las Instituciones Educativas pertenecientes a la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06, que mostraron logros significativos en los resultados de la Evaluación Censal 2012;

Que, el artículo 201 de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, señala que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. Asimismo, la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

Que, resulta necesario rectificar el error material consignado con relación a los nombres y apellidos de los docentes beneficiados;

De conformidad con la Ley N° 27444, y por las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 144-2001-ED "Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones de las Direcciones de Educación de Lima y del Callao y de las Unidades de Servicios Educativos" y el artículo 4° del Decreto Supremo N° 023-2003-ED que redefine su denominación como Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana.

SE RESUELVE:

Artículo 01.- RECTIFICAR, el error material del artículo 1 de la R.D.R. N° 03565-2013-DRELM, referido a los nombres y apellidos de los docentes beneficiados que se detallan a continuación:

DICE:

N°	CÓDIGO MODULAR	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	PUNTAJE EN PORCENTAJE	
			ECE 2011	ECE 2012
1	0317438	063 Director (a)/sub director(a) Lic. Ana María Escalante Collaso	58,3	83,7



DEBE DECIR:

N°	CÓDIGO MODULAR	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	PUNTAJE EN PORCENTAJE	
			ECE 2011	ECE 2012
1	0317438	063 Director (a)/sub director(a) Lic. Ana María Escalante Collantes	58,3	83,7

DICE:

N°	CÓDIGO MODULAR	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	PUNTAJE EN PORCENTAJE	
			ECE 2011	ECE 2012
10	0542324	6018 Director (a)/sub director(a) Lic. Jonny Saravia Munayco	33,3	75

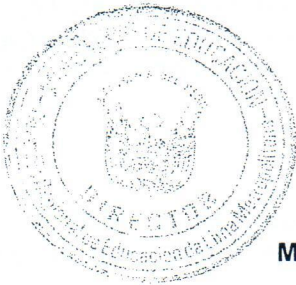
DEBE DECIR:

N°	CÓDIGO MODULAR	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	PUNTAJE EN PORCENTAJE	
			ECE 2011	ECE 2012
10	0542324	6018 Director (a)/sub director(a) Lic. Johnny Freddy Saravia Munayco	33,3	75

Artículo 02°.- REMITIR, a las instancias correspondientes copia de la presente Resolución para conocimiento y demás fines.

Artículo 03°.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución en la página web de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana: www.dreilm.gob.pe; en la misma fecha de su publicación oficial, para la difusión correspondiente.

Regístrese, comuníquese y publíquese.




MARCOS SAÚL TUPAYACHI CÁRDENAS
Director Regional de Educación de
Lima Metropolitana



MSTC/DRELM
CRCS/JUGP
EMT/EE
Proy.007-2014

Lo que transcribe a Ud.,
para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,

